

**PERMISO
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE:	SEM000705	FECHA EXPEDICIÓN	05-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63.937		
NOMBRE:	LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA		
UBICACIÓN:	FERROCARRIL	EXTERIOR:	102
COLONIA:	MANUEL LOPEZ COTILLA	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	PERIFERICO SUR		
CALLE CRUCE 2:	INCALPA		
GIRO:	VARIOS	FRITURAS,JUGOS, PAPAS Y COCOS	
SUPERFICIE:	2.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.		
DIAS AMPARADOS:	31		
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Enero-2016
			IMPORTE: \$138.48

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

TIANGUIS
SOCIAL
DEPARTAMENTO
DE TRABAJOS
COMUNITARIOS

ACEPTO
LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100mts. de la avenida 58, edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas. Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000 al.